



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00251576- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernan TENTOR, con motivo de asistir en carácter de docente invitado en la clase “*Mastitis y Calidad de Leche*” de la asignatura Producción de Leche correspondiente a la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y consecuencia *convalidar* las inasistencias en la que incurrió el **Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernan TENTOR**, Leg. **54.831**, Profesor Adjunto con dedicación Semi Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir en carácter de docente invitado en la clase “*Mastitis y Calidad de Leche*” de la asignatura Producción de Leche correspondiente a la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 16 y hasta el 17 de abril del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.